

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio las resoluciones en que se declaran definitivas y terminadas las actuaciones de medidas cautelares adoptadas en materia de salud pública e higiene que se relacionan; advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los interesados podrán comparecer en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sita en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de resolución. — Medida cautelar impuesta

Wei Wang. — 207/2010/00695. — 12 de abril de 2010. — Elevar a definitiva la suspensión de actividad de venta de animales vivos en el establecimiento. El interesado renuncia a la propiedad de los animales ingresados en los servicios administrativos.

David Gorrachátegui Segura (churrería La Madrileña). — 207/2010/00799. — 6 de mayo de 2010. — Dar por terminada la medida cautelar al subsanarse las deficiencias.

Madrid, a 11 de junio de 2010.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/6.317/10)